

Exportador Casual - Requisitos

Pueden inscribirse como Exportador Casual aquellas Personas Físicas que desean realizar envíos de muestras y/o artículos personales 1 vez por año, según el reglamento de declaración de la DNIT.

No aplica a empresas jurídicas que una vez constituidas ya están legalmente conformadas para obtener todas las documentaciones requeridas y pueden inscribirse de forma habitual.

Para la inscripción en el sistema VUE:

- Si cuenta con RUC o solo Cédula, puede ingresar en ***Solicitar Usuario VUE 2.0*** en la página del VUE, completar los campos y declarar un correo con el nombre del titular, validar el pin y enviar la solicitud de acceso.
- Al ingresar con el acceso en Tramitaciones: Deben comunicarse con la VUE para generar la ***Solicitud de Registro Exportador Casual***, completar los campos y adjuntar la Cédula de Identidad en el ítem de Documentos y en Representantes luego enviar la solicitud.
- En la opción de *Solicitud Registro – Consulta* podrá descargar la liquidación de tasa, en el mismo indica los bancos habilitados para el pago, Ver Liquidación.
- Una vez abonado y autorizado la solicitud dispone de 30 días corridos, que le permitirá realizar **1 sola Exportación**.

Costo de las Liquidaciones

Inscripción al Registro del Exportador	Cinco Jornales 557.510 Gs
Renovación como Exportador Casual	Seis Jornales 669.012 Gs.